

# NOTICIAS RED

Remisión Electrónica de Documentos

Boletín Especial 05 /2015

18 de junio de 2015





novedades





[Redacted text block]

[Redacted text block]

<sup>1</sup>  
[Redacted text block]

apartado "Sistema de Liquidación Directa (Proyecto Cret@)" de

[Redacted text block]

---

1



[Redacted text]

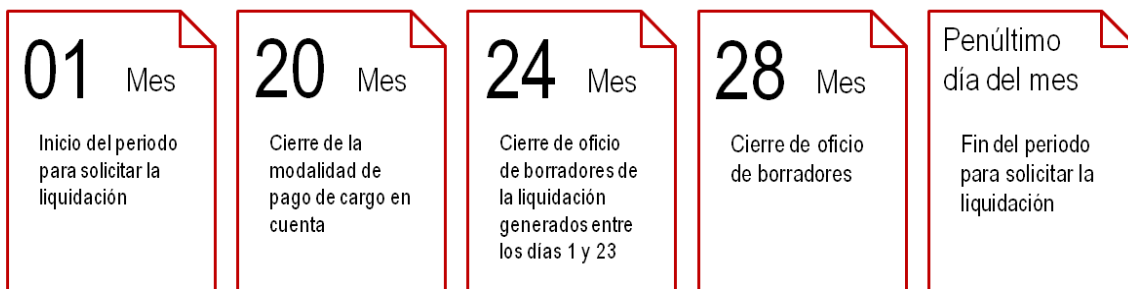
Social: "Inicio » Empresarios » Cotización /

peculiaridades de cotización".



[Redacted text]

[Redacted text]



Los autorizados RED pueden comunicar estas situaciones, como son las suspensiones totales o parciales y las huelgas, a través del tipo de inactividad como identificativos de períodos de suspensión o reducción de jornada. Esta información puede ser comunicada entre la fecha de inicio del período de suspensión o reducción de jornada y el penúltimo día del mes natural posterior a dicha fecha de inicio. Se recuerda que a través de los Informes de Datos de Cotización (IDC) se puede obtener información en tiempo real de los períodos de suspensión o reducción de jornada aplicados a cada trabajador.



Sin embargo, existen supuestos en los que, aun habiéndose cumplido con esta obligación (sin que se hubiese recibido un mensaje de error), no consta en la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social dicha situación a efectos de comunicar las bases correspondientes o de aplicarse la compensación por pagos delegados por Incapacidad Temporal (debido a la falta de validación de dicha información con la procedente del Servicio Público de Salud competente o la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional o por otro motivo).

Estos casos deberán ser comunicados al buzón [Acredit@](mailto:Acredit@) para su resolución.

[Redacted text block]

orrador”

**N** [Redacted text block]

- 
- 
- 

**N** [Redacted text block]

[Redacted text block]

través del “Servicio  
de solicitud de borradores”

**N** [Redacted text block]

[Redacted text block]

mediante el “Servicio



mediante el “Servicio de  
ancarios”



puede acceder al manual “Sistema de  
Liquidación Directa. Procedimiento General” en

de la siguiente ruta: “Sistema RED » Sistema de

Documentación » Manuales de Usuario”



## **Novedades SILTRA**

- *Seguimiento de envíos de cotización.*
- *Seguimiento de liquidaciones.*
- *Funcionalidad para impresión de documentos.*
- *Funcionalidades para el envío y recepción de ficheros.*
- *Creación y recuperación de copias de seguridad.*
- *Recuperación de mensajes no recibidos correctamente.*



al *“Manual SILTRA”*

“Sistema RED » Sistema de  
”.

siguiente ruta: “

“Sistema RED » Sistema de Liquidación Directa

”.

”. Además, está disponible

“Sistema RED » Sistema de Liquidación Directa  
Preguntas frecuentes”.



” “Servicio de a  
 ” “Servicio de o  
 ” “  
 ” “Servicio de cambio de  
 ” “Servicio de o

“Servicio de  
 ”, “Servicio de solicitud de  
 borradores”, “Servicio de solicitud de  
 confirmación online”, “Servicio de rectificación  
 de liquidaciones”, “Servicio de c

en el menú “Sistema de  
 Cotización” dentro del apartado “Cotización  
 online”.



## Nuevos servicios

- *Servicio de consulta de cálculos.*
- *Servicio de solicitud de borradores.*
- *Servicio de solicitud de confirmación online.*
- *Servicio de rectificación de liquidaciones,*
- *Servicio de comunicación de datos bancarios.*
- *Servicio de anulación de liquidaciones.*
- *Servicio de obtención de recibos.*
- *Servicio de solicitud de cuota a cargo de los trabajadores.*
- *Servicio de cambio de modalidad de pago.*
- *Servicio de obtención de duplicados de relación nominal de trabajadores y recibo de liquidación de cuotas.*



novedoso de “Comunicación de “Servicio de c  
 ancarios” ”

[Redacted text block]

A través del “Servicio de solicitud de borradores” se puede obtener directamente un

[Redacted text block]

“Servicio de solicitud de cuota a cargo de los rabajadores”.

e el “Servicio de solicitud de onfirmación online”.

[Redacted text block]

“Servicio de r iquidaciones”

[Redacted text block]

El “Servicio de s online” permite realizar una rápida

[Redacted text block]

documentos correspondientes, el “Servicio de ecibos” permite al usuario

[Redacted text block]

El “Servicio de ago”

[Redacted]

El "Servicio de [Redacted] aplicados"

[Redacted]

Mediante el "Servicio de [Redacted] áculos", el

[Redacted]

liquidación, el "Servicio de [Redacted] iquidaciones" permite al usuario realizar su

[Redacted]

Social a través de la siguiente ruta: "Sistema RED »

Documentación » Manuales de usuario".

## **N** **Novedades del Sistema de Liquidación Directa**

- *Cambio de un modelo de autoliquidación de cuotas por un modelo de facturación en el que la Tesorería General de la Seguridad Social realiza el cálculo de la liquidación.*
- *Cálculo de la liquidación a nivel de trabajador.*
- *Simplificación del cumplimiento de la obligación de cotizar. El Sistema de Liquidación Directa proporciona mayor seguridad a las empresas al ser la Tesorería General de la Seguridad Social quien aplica las reglas de cotización.*
- *Mejora de la información: mayor detalle sobre la cotización por trabajador.*
- *Coordinación con otros organismos (INSS, SEPE). Establecimiento de protocolos para la reducción de incidencias con la información.*
- *Disposición de nuevos servicios que amplían las funcionalidades permitidas sobre la liquidación.*
- *Nuevo canal de envío y recepción de los ficheros y la impresión de documentos: SILTRA.*
- *Reducción de costes. El procedimiento de liquidación se realiza íntegramente por medios electrónicos. Se suprime el formato papel.*



